



PLAN DE CONTINGENCIA

SEGUNDA TEMPORADA DE LLUVIAS 2022



MUNICIPIO DE FRESNO

(Departamento del Tolima)



CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO
C.M.G.R.D.

CARLOS ALBERTO OCAMPO GARCIA
COORDINADOR MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO

JESSICA NATALIA MONCALEANO
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

ALBERTO MARULANDA PINEDA
GERENTE CORFRESNOS ESP

NOHORA CRISTINA DE LOS RIOS BEDOYA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

JOSE DUVAN OSPINA GONZALEZ
COMANDATE DE CUERPO DE BOMBEROS DE FRESNO TOLIMA.

DIANA MARIA TABERES
GERENTE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL

MARIA EUGENIA COSSIO
COORDINADOR DEFENSA CIVIL



GENTIL ARIAS SANCHEZ

COMANDANTE ESTACION DE POLICIA

INTRODUCCION

La Secretaria De Planeación, Obras Públicas E Infraestructura del Municipio de Fresno Tolima ha elaborado el Plan de Contingencia con miras a la segunda Temporada de Lluvias 2022 como un instrumento que facilite la coordinación y respuesta frente a emergencias que se puedan llegar a presentar en el municipio, como consecuencia de la materialización de riesgo por fuertes lluvias.

1. CAUSAS

- Temporada de lluvias que se presenta en el país.
- La erosión del suelo característica de esta zona montañosa y sobre la orilla de ríos y quebrada

2. MEDIDAS PREVENTIVAS

El Municipio de Fresno cuenta con las siguientes medidas preventivas:

- Activación del Plan de Contingencia Temporada de Lluvias 2022
- Consejo Municipal de Gestión del Riesgo CMGRD (Activo)
- Defensa Civil (activo)
- Cuerpo de Bomberos (activo)
- Hospital San Vicente de Paul
- Equipo de Gobierno de la Alcaldía,
- Albergues temporales en Instituciones Educativas,
- Boletines Informativos.



3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL.

El Plan de Contingencia Segunda Temporada de Lluvias 2022 tiene por objeto la planificación, organización y coordinación acciones interinstitucionales en el Municipio de Fresno con el fin de garantizar de una manera efectiva la atención de la población en caso emergencia por las eventualidades del Fenómeno de la Niña a que se puedan presentar.

3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Proteger la vida de los habitantes del municipio.
- Mantener la gobernabilidad y la institucionalidad para garantizar los derechos de los ciudadanos en las situaciones de emergencia.
- Prestar los servicios básicos de respuesta de manera efectiva a la población.
- Reducir los daños y pérdidas a la población ocasionados por las emergencias causadas por las lluvias en el municipio.
- Establecer las responsabilidades y funciones para los diferentes actores.
- Activar la cadena de socorro y de protección social, que garantice la atención en salud y el transporte oportuno de lesionados, desde la zona de impacto de ser posible o desde los primeros niveles hasta el lugar de atención final.
- Socializar a la comunidad sobre los planes previamente desarrollados tendientes a la preparación para prevenir y atender posibles emergencias y desastres.



PERFIL GENERAL DEL MUNICIPIO

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

El territorio municipal de Fresno se encuentra localizado en el sector noroccidental del Departamento del Tolima; aproximadamente entre los 5°00' a 5°30' de Latitud Norte y 75°00' a 75°31' de Longitud Oeste del meridiano de Greenwich, específicamente sobre la vertiente oriental de la cordillera central, entre los ríos Guarín y Gualí que sirven de límite con los municipios de Manzanares (Caldas) al Norte, Casabianca y Falan (Tolima) al Sur, Mariquita (Tolima) al Oriente y Herveo (Tolima) al Occidente.

El territorio tiene una extensión de 208 kilómetros cuadrados, de los cuales solo el 2% (4,16 Kilómetros cuadrados) corresponde al área urbana y el restante 98% (203,84 kilómetros cuadrados) corresponden al área rural.

Tabla 2: FRESNO, EXTENSIÓN SUPERFICIE				
Área Total (Km ²)	Área Urbana (Km ²)	%	Área Rural (Km ²)	%
208,00	4,16	2,00	203,84	98,00

Fuente: Plan de Ordenamiento Territorial de Fresno

Fuente: CMGRD Fresno



DIVISIÓN POLÍTICO – ADMINISTRATIVA

El área urbana del municipio de Fresno se encuentra dividida en 26 barrios, y el área rural se divide en seis corregimientos con 87 veredas. La distribución de veredas por corregimiento se presenta en la siguiente tabla.

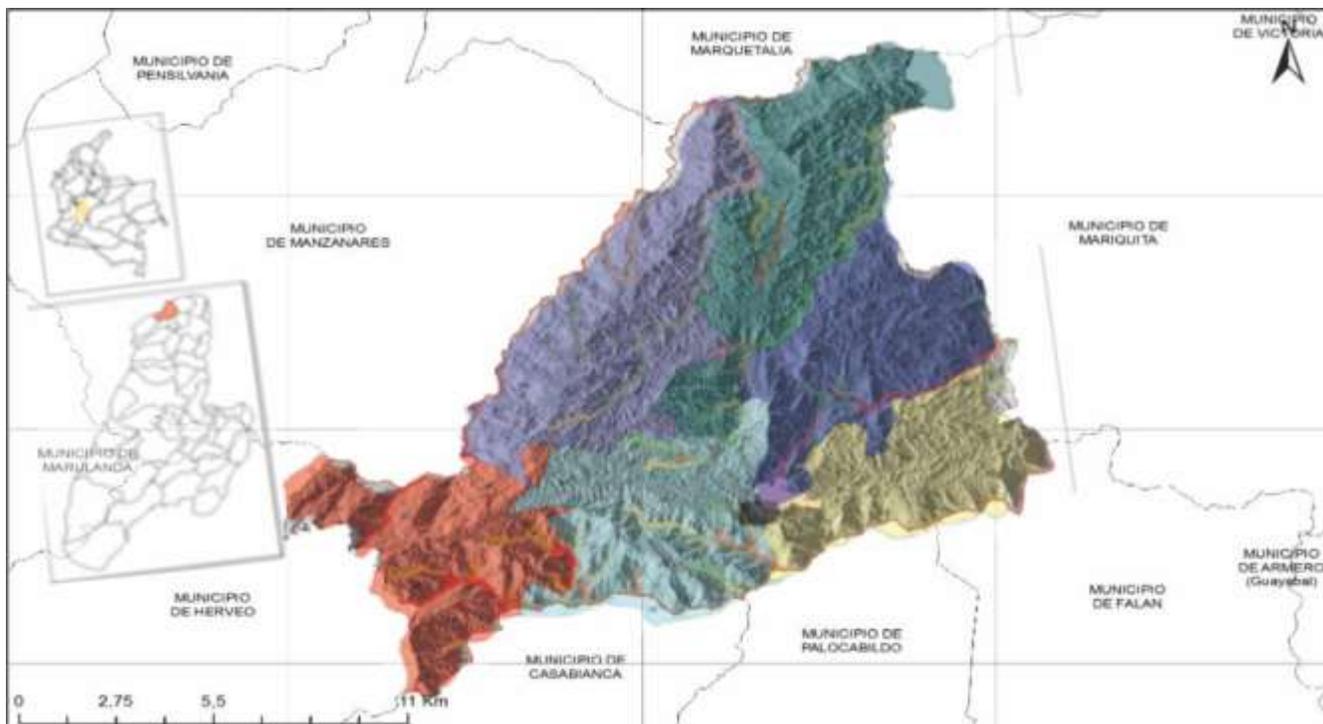
CORREGIMIENTO	VEREDA	
BETANIA	1. Paramillo 2. El Placer 3. California 4. La Floresta 5. Caja Rica	6. Peñaliza 7. Miraflores 8. El Guayabo 9. Medina 10. Betania
PIEDRAGRANDE	11. Primavera 12. Colombia 13. Buenos Aires 14. Las Marías 15. Los Andes 16. Guineal	17. Cerro Azul 18. Remolino 19. Arrayán 20. Piedra Grande 21. Yarima
AGUAS CLARAS	22. El Espejo 23. Palenque 24. San Ignacio 25. La Ceiba 26. Aguasal – La Playa	27. El Brillante 28. La Sierra 29. Bajo Gualí. 30. Mireya 31. Aguas Claras
TABLAZO	32. Pavas 33. Portugal 34. España 35. Fátima 36. La Cristalina 37. Santa Clara 38. San Bernardo 39. Brisas del Guarínó 40. Cascabel 41. San Isidro 42. Jiménez	43. La Colina 44. La Ucrania 45. Travesías 46. Puente Tierra 47. Trincheras 48. La Linda 49. Barreto 50. Barretico 51. Cachipay 52. El Tablazo 53. La Ensilada
AGUADITA	54. La Porfía 55. Picota 56. Holdown 57. Caucaía 58. Partidas 59. Mateguadua 60. San Antonio 61. La Hondura 62. Raizal I	63. Raizal II 64. La Divisa 65. Guayacanal 66. Petaqueros 67. Providencia 68. Brisas del Gualí 69. Torre Doce 70. La Aguadita
CAMPEÓN	71. El Bosque 72. El Nogal 73. Campeón Alto 74. Campeón Medio 75. Campeón Bajo 76. Alto Grande 77. Los Guadales 78. El Chuscal	79. Santa Rosa 80. El Truco 81. La Florida 82. Alegrías 83. Dosquebradas 84. Alto del Águila 85. El Mulato Sector San Juan 86. Playas del Gualí

Fuente: Acuerdo N° 011 de 2018 (PBOT)



MUNICIPIO DE FRESNO
NIT 800-100 056-3
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

“Secretaría de Planeación, Obras Públicas e Infraestructura”



Fuente: Plan de Desarrollo 2020

LIMITES MUNICIPALES:

Conforme al Decreto 670 de 1950 expedida por la Gobernación del Departamento del Tolima, y el Decreto 2441 de 1950, aprobado por el Gobierno Nacional, el municipio de Fresno limita así:

- **Norte:** con el Departamento de Caldas
- **Oriente:** con el municipio de Maripita
- **Sur:** con los Municipios de Falan, Palocabildo y Casabianca
- **Occidente:** Con el Municipio de Herveo.



POBLACION EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN 1964 - 2018

POBLACION	CENSOS					
	1964	1973	1985	1993	2005	2018
HOMBRES	11871	10859	13666	15674	16442	15965
MUJERES	11841	10995	12767	14234	14875	15104
TOTAL	23712	21854	26433	29908	31317	31069

FUENTE: Estadísticas DANE

COMISIONES DEL PLAN DE CONTINGENCIA SEGUNDA TEMPORADA DE LLUVIAS 2022

COMISION TÉCNICA:

FASE I DE PREPARACIÓN

- Concordancia de Normas, Circulares y Protocolos
- En la administración municipal se debe contar con los recursos e insumos necesarios para atender una situación de emergencia por movimientos de masa originados por las fuertes lluvias.

FASE II CONTROL Y MITIGACIÓN: FUNCIONES

- Activación del Plan de Contingencia por Temporada De Lluvias 2021
- Declaración de Alerta y coordinación con el CMGRD.
- Convocar el Equipo de Respuesta para la toma de decisiones ante la materialización de riesgos.

CADENA DE LLAMADAS:

La cadena de llamadas se activará en caso sospechoso o positivo para algún evento de interés en salud pública o en caso de emergencia o desastre.



ACTIVACIÓN DEL PLAN

DECLARACIÓN DEL ESTADO DE ALERTA

ALERTA:

Se declara el estado de alerta cuando la probabilidad de que se genere una emergencia por movimientos en masa (emergencia o desastre de origen natural) y termina cuando se encuentre controlado el evento.

En el momento que corresponda declarar la emergencia, se deben tener actualizados y operando los Planes de Contingencia.

La alerta se determinará de acuerdo con la gravedad de la emergencia con el siguiente código de colores:



ALERTA VERDE:

- Alistamiento del Plan de Contingencia.
- El personal disponible del CMGRD se organiza para atender la emergencia.
- Revisar cadenas de llamadas tanto internas como externas de cada Institución.

Se deben tener en cuenta las dotaciones e insumos y equipos que sean necesarios para atender una emergencia de origen natural y para garantizar la integridad física del personal voluntario que hacen parte del Consejo Municipal de Gestión de Riesgo que acudan a atender las emergencias.

ALERTA AMARILLA:

- Alistamiento con presencia de todo el personal de organismos de socorro, CMGRD y hospital.
- Organizar y preparar todos los recursos existentes.
- Disponer del personal suficiente por parte de las instituciones para garantizar la atención adecuada en caso de emergencia.

ALERTA ROJA:

- Se establece en el momento que se inicia la atención a personas que hayan sido damnificadas con el apoyo de los diferentes organismos de socorro.
- Cuando se confirma con tiempo la ocurrencia de una emergencia de cualquier evento natural originados por la temporada de lluvias en la Ola Invernal.
- Esta alerta puede ir o no precedida de las anteriores.

ALARMA:

- Se activara ante cualquier evento de origen natural como consecuencia de la temporada de lluvias.



"Secretaría de Planeación, Obras Públicas e Infraestructura"

HERRAMIENTAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA SEGUNDA TEMPORADA DE LLUVIAS 2022 DEL MUNICIPIO DE FRESNO TOLIMA

El seguimiento al plan se realizara de la siguiente manera:

- Listas de chequeo
- Asistencias técnicas presenciales y telefónicas
- SIVIGILA
- Seguimiento a informes y avances por correo electrónico, fax o teléfono.

CARLOS ALBERTO OCAMPO GARCIA
COORDINADOR MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES